

**EXTRACTO****DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PERTRALY S.A.**

Se comunica al público que la compañía PERTRALY S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, modificó su objeto social y reformó parcialmente sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de septiembre de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.005232 de 23 de octubre de 2013

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma, entre otros, los artículos cuarto, séptimo, décimo quinto y décimo séptimo del Estatuto Social, referentes al objeto social; órganos de la sociedad; requisitos y período del Presidente; y, al Gerente General y la representación legal, de la siguiente manera:

**\*ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.-** El objeto social y finalidades de la compañía será: la prestación de los Servicios Auxiliares al Transporte Aéreo de "Procesamiento de Carga", según lo tiene establecido la Dirección General de Aviación Civil para lo cual se cumplirán los requisitos establecidos por las distintas entidades del ramo y se obtendrán las aprobaciones necesarias de acuerdo a la Ley.- Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por la ley, prestar servicios y asesoría aeroportuaria, celebrar contratos de asociación con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras..."

**\*ARTÍCULO SÉPTIMO: DE LOS ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD.-** La Junta General de Accionistas es el único y máximo órgano regulador de la compañía, la misma que será administrada por el Presidente y el Gerente General, y contará con la supervisión de un Comisario. En la Junta General de Accionistas podrán incorporarse de forma temporal, a miembros externos o consejeros, los mismos que estarán limitados a dos, tendrán voz pero no voto, y serán elegidos por unanimidad de los miembros con voz y voto dentro de la Junta."

**\*ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: REQUISITOS Y PERÍODO.-** El Presidente será elegido por la Junta General, de forma rotativa de entre los accionistas con representación de voz y voto, por períodos de tres años, y en secuencia de edad. En caso de que, por alguna razón justificada, un accionista no pueda asumir su cargo de Presidencia, se continuará con el siguiente en la línea de secuencia..."

**\*ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: DEL GERENTE GENERAL Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL.-** El Gerente General será elegido por la Junta General para un período de tres años, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial. Podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser Gerente General no se requiere ser accionista de la compañía. El Gerente General no podrá ejercer ningún otro cargo que a juicio de la Junta General sea incompatible con las actividades de la compañía".

Distrito Metropolitano de Quito, 23 de octubre de 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR9344cc P

de Ahorros de la cuenta No. 900775848 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.

P/A/C/ (1)NR

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 380746683 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.

P/A/C/ (2)NR

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 0800706434 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.

**LLAMAMIENTO A ACREEDORES**

De conformidad con el artículo 393 de la Ley de Compañías, se comunica a todos los acreedores de la compañía SERVICIOS HOTELEROS Y TURÍSTICOS ECUJUNGLA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", para que en el término de veinte (20) días contados desde la última publicación de este aviso, presenten los documentos que acrediten su derecho como acreedores en la siguiente dirección: San Ignacio N157 y Av. 6 de Diciembre edificio Quinara Piso PB-2, cantón Quito, provincia de Pichincha.

Transcurrido el término mencionado se tomara únicamente a los acreedores que hayan probado su derecho y aquellos que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la compañía con la debida justificación.

Atentamente,  
Eco. Patricia Andrade E.  
LIQUIDADORA

AB9939cc P

**CÍRCULO MILITAR DE LAS FF.AA.**

Se pone en conocimiento del público, que se va a proceder al pago de la ayuda por fallecimiento No. 3192, perteneciente a quien en vida fue señor Cml. HUGO EFRAIN RIVERA VINUEZA.

Las personas que se creyeran con derecho a hacer algún reclamo, deberán presentarlo en esta secretaría, en el plazo de 30 días calendario a partir de la presente publicación.

El Secretario-Abogado

AB9939cc P

No. 61081713 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.

P/A/C/ (6)NR

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 920020 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.

P/A/C/ (7)NR

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 0600769135 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.

**LLAMAMIENTO A ACREEDORES**

De conformidad con el artículo 393 de la Ley de Compañías, se comunica a todos los acreedores de la compañía SERVICIOS HOTELEROS Y TURÍSTICOS ECUJUNGLA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", para que en el término de veinte (20) días contados desde la última publicación de este aviso, presenten los documentos que acrediten su derecho como acreedores en la siguiente dirección: San Ignacio N157 y Av. 6 de Diciembre edificio Quinara Piso PB-2, cantón Quito, provincia de Pichincha.

Transcurrido el término mencionado se tomara únicamente a los acreedores que hayan probado su derecho y aquellos que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la compañía con la debida justificación.

Atentamente,  
Eco. Patricia Andrade E.  
LIQUIDADORA

AB9939cc P

**CÍRCULO MILITAR DE LAS FF.AA.**

Se pone en conocimiento del público, que se va a proceder al pago de la ayuda por fallecimiento No. 3192, perteneciente a quien en vida fue señor Cml. HUGO EFRAIN RIVERA VINUEZA.

Las personas que se creyeran con derecho a hacer algún reclamo, deberán presentarlo en esta secretaría, en el plazo de 30 días calendario a partir de la presente publicación.

El Secretario-Abogado

AB9939cc P

No. 1272915 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.

P/A/C/ (12)NR

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 0410710206 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.

P/A/C/ (13)NR

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 610834329 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.

P/A/C/ (19)NR

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 90075123 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.

P/A/C/ (20)NR

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 0300745143 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.

P/A/C/ (21)NR

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 380801926 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.

P/A/C/ (22)NR

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta

de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.

P/A/C/ (25)NR

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 800785083 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.

P/A/C/ (26)NR

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 800857881 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.

P/A/C/ (27)NR

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 6500862104 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.

P/A/C/ (28)NR

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 500777443 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.

P/A/C/ (29)NR

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 390762842 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.

P/A/C/ (30)NR

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 500822790 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre

**LA HORA - 04 - NOV - 2013**